

# EDICTO

En el Juicio Especial Hipotecario **1522/2016/IV** del índice de éste Juzgado, seguido actualmente por ABDEL DE JESÚS CERECEDO MEJÍA en su carácter de cesionario en contra de JOSE LUIS ESCRIBA GARZA, sobre vencimiento anticipado de contrato y otras, se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES**, para la celebración de la audiencia de remate prevista por el artículo 425 del Código Procesal Civil en la cual, en **SEGUNDA ALMONEDA**, se rematará el bien inmueble hipotecado a favor del ahora CESIONARIO ABDEL DE JESUS CERECEDO MEJIA, consistente en Departamento Habitacional número 401 del Condominio número Diez, en la mitad Oeste de la Manzana "H" del Fraccionamiento Los Laureles, localizado en calle Araucarias número veintiuno de la colonia México de esta ciudad. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Séptima Zona Registral en Poza Rica, Veracruz, bajo el acta número 2727, a fojas diez mil ochocientos ochenta a diez mil ochocientos noventa y siete, Tomo 61 de la Sección Primera de veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, con las mediadas y colindancias; propiedad del demandado JOSÉ LUIS ESCRIBA GARZA, por lo que expídase al promovente los edictos correspondientes para su publicación por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, en los lugares públicos de costumbre, H. Ayuntamiento Constitucional de Poza Rica, Veracruz, Hacienda del Estado en esta ciudad, Estrados de este Juzgado, Gaceta oficial del Estado, y periódico La Opinión de esta ciudad, **haciendo constar que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de \$224,280.00 (Doscientos veinticuatro mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) valor asignado con la rebaja del diez por ciento (10%) de la tasación al tratarse de segunda subasta, en concordancia con lo que dispone el artículo 425 del Código Procesal de la Materia.** - Por último, se hace saber a las personas que deseen intervenir como licitadores, que deberán depositar previamente en el banco HSBC con número de clave 3500 del Fondo del Fideicomiso del Consejo de la Judicatura, mediante recibo de depósito que se otorgara en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, el 10% (diez por ciento) sobre la tasación, convocándose postores para tal efecto, en términos de lo previsto por el artículo 418 del Código Procesal Civil. **NOTIFÍQUESE** por lista de acuerdos y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado JOSÉ ALBERTO CAMAL HURTADO, **JUEZ DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL**, por ante la Licenciada MARIA ELENA LUNA ROJAS, Secretario de Acuerdos con quien actúa.- DOY FE.

Para su publicación por **dos veces de siete en siete días hábiles** en el H. Ayuntamiento Constitucional, Hacienda del Estado de esta ciudad, Estrados de este Juzgado, Gaceta Oficial del Estado y periódico de mayor Circulación de esta Ciudad (La Opinión).- Se expide el presente a los **siete de julio del dos mil veintitrés**, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.- DOY FE.

JUZGADO CUARTO  
PRIMERA INSTANCIA  
Especializado en Materia Familiar

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA  
FAMILIAR DE POZA RICA, VERACRUZ.

LIC. MIRIAM GUZMAN ORTIZ.

EL LIC. EDUARDO GIRON GONZALEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD QUE AUTORIZA,-----

----- CERTIFICA:-----

Que el presente EDICTO, fue Publicado en la Tabla de Avisos de este Palacio Municipal el día 10 de Agosto del 2023.-----

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO GIRON GONZALEZ

